

## Introducción al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

La zonificación de instalaciones de climatización es un aspecto fundamental para garantizar un ambiente confortable y eficiente en los edificios. El reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) establece directrices claras para asegurar una climatización sostenible y de calidad. En este sentido, es importante destacar que la zonificación, al dividir los espacios en zonas con control automático por estancia, permite maximizar el bienestar de los ocupantes y lograr un significativo ahorro energético.

La normativa vigente, como el Real Decreto 1027/2007 y el reciente Real Decreto 178/2021, enfatiza la importancia de la zonificación automatizada en las instalaciones térmicas de los edificios. Cumplir con estas leyes no solo garantiza un funcionamiento eficiente, sino que también evita posibles sanciones y asegura el suministro energético continuo.

En Airzone, nos comprometemos a cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con la zonificación y a ofrecer soluciones técnicas de control automático por zonas que se adapten a las necesidades de cada espacio. Nuestro objetivo es proporcionar sistemas de climatización que no solo cumplan con la normativa, sino que también mejoren la calidad de vida de las personas y contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

Con nuestra experiencia y tecnología avanzada, garantizamos que la zonificación en las instalaciones de climatización sea una inversión rentable y beneficiosa para nuestros clientes. Descubre cómo Airzone puede ayudarte a optimizar tu sistema de climatización y a cumplir con las exigencias del RITE

## ANEXO I

Los siguientes extractos de texto han sido obtenidos de la versión consolidada del RITE en el [Real Decreto-Ley 14/2022](#).

### – IT 1.2.4.5.4 Zonificación:

1. *La zonificación de un sistema de climatización será adoptada a efectos de obtener un elevado bienestar y ahorro de energía.*
2. *Cada sistema se dividirá en subsistemas, teniendo en cuenta la compartimentación de los espacios interiores, orientación, así como su uso, ocupación y horario de funcionamiento.*

### – IT 1.2.4.3.1 Control de las instalaciones de climatización:

*Todas las instalaciones térmicas estarán dotadas de los sistemas de control automático necesarios para que se puedan mantener en los locales las condiciones de diseño previstas, ajustando los consumos de energía a las variaciones de la carga térmica.*

*Así, en los edificios de nueva construcción, cuando sea técnica y económicamente viable, estarán equipados con dispositivos de autorregulación que regulen separadamente la temperatura ambiente en cada espacio interior o, en casos justificados, en una zona de calefacción o refrigeración seleccionada del conjunto del edificio.*

*En los edificios existentes, se exigirá la instalación de este tipo de dispositivos en caso de que se sustituyan los generadores de calor, y solo para la autorregulación de las instalaciones de calefacción, cuando sea viable técnica y económicamente.*

...

*Las soluciones que permiten regular de forma automática la temperatura, pero no a escala de espacio interior (o de zona), por ejemplo, la regulación automática a escala de vivienda, no cumplirían los requisitos.*

– **APÉNDICE 1: Términos y definiciones:**

**Espacio interior:** A efectos de la obligación de la autorregulación de temperaturas, debe entenderse como una parte o una división de un edificio confinado por paredes, suelo y techo, como por ejemplo una habitación.

– **IT 1.2.4.3.2 Control de las condiciones termo-higrométricas:**

*Los sistemas de climatización, centralizados o individuales, se diseñarán para controlar el ambiente interior desde el punto de vista termo-higrométrico.*

**THM-C1** Variación de la temperatura del fluido portador (agua o aire) en función de la temperatura exterior o control de la temperatura del ambiente por zona térmica.

**THM-C3** Como THM—C1, más variación de la temperatura del fluido portador frío en función de la temperatura exterior y/o control de la temperatura del ambiente por zona térmica.

Categoría	Ventilación	Calentamiento	Refrigeración	Humidificación	Deshumidificación
THM-C 0	x	–	–	–	–
THM-C 1	x	x	–	–	–
THM-C 2	x	x	–	x	–
THM-C 3	x	x	x	–	(x)
THM-C 4	x	x	x	x	(x)
THM-C 5	x	x	x	x	x

– **Artículo 12. Eficiencia energética, energías renovables y energías residuales.**

**3. Regulación y control:** las instalaciones estarán dotadas de los sistemas de regulación y control necesarios para que se puedan mantener las condiciones de diseño previstas en los locales climatizados, ajustando, al mismo tiempo, los consumos de energía a las variaciones de la demanda térmica, así como interrumpir el servicio.



ISO  
9001:2015      ISO  
14001:2015

ISO/IEC  
27001:2022